

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2009.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Fecha de sentencia 27/octubre/2011 PUNTOS RESOLUTIVOS: "PRIMERO. Se reconoce la validez de la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León, publicada en el periódico oficial del Estado el veintiuno de agosto de dos mil nueve. SEGUNDO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Notifíquese; por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente."
2	00062/2009-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	Fecha de sentencia 29/septiembre/2011 Se notifica por lista a las partes y por estrados a los Municipios que se les hizo efectivo el apercibimiento ordenado en autos: PUNTOS RESOLUTIVOS: "PRIMERO. Es procedente la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se desestima la presente acción de inconstitucionalidad en términos de lo dispuesto en los artículos 105, fracción II, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 constitucional. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE JACONA, ESTADO DE MICHOACÁN.	15/noviembre/2011 El Síndico del Municipio de Jacona, Estado de Michoacán, solicita que se formule el proyecto de resolución relativo a la presente controversia constitucional y que se someta a la consideración del Pleno de este Alto Tribunal.
4	00105/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE TINUM, ESTADO DE YUCATÁN	11/noviembre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo, dígasele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que en su caso se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita. Por otra parte, se tiene por presentado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, designando domicilio y autorizados; asimismo, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2011.	ACTOR Y DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	17/noviembre/2011 Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2011.	ACTOR Y DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	<p style="text-align: center;">17/noviembre/2011</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Legislativo del Estado de Jalisco:</p> <p>“ACTOR Y DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con el estado que guarda el presente asunto. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once. Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo de treinta días hábiles concedido al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para que diera contestación a la ampliación de demanda promovida por la parte actora, sin que a la fecha la haya presentado, atento a la certificación que obra en autos (el plazo transcurrió del trece de septiembre al veintiocho de octubre del año en curso); con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las diez horas del día diez de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.</p> <p>Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE DE JALISCO.	22/noviembre/2011 La Presidenta de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	22/noviembre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2011. Agréguese al expediente la copia certificada del proveído, mediante el cual admitió a trámite el recurso de queja 10/2011-CC, derivado del presente incidente de suspensión de la controversia constitucional 49/2011.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA.	22/noviembre/2011 No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado por la parte actora, en virtud de que los documentos ya obran en autos. Asimismo, se autoriza la expedición de las copias simples que solicita. Por otra parte, en cuanto a la solicitud de “recabar constancia fotográfica de las actuaciones y documentos que integran los cuadernos y anexos relativos a la controversia indicada al rubro” , no ha lugar a acordar de conformidad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	00011/2009-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Fecha de sentencia 28/septiembre/2011 Se notifica por lista a las partes y por estrados a los Municipios de Tecate y Ensenada, ambos del Estado de Baja California: PUNTOS RESOLUTIVOS: "PRIMERO. Es procedente la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se desestima la presente acción de inconstitucionalidad en términos de lo dispuesto en los artículos 105, fracción II, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 constitucional. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	18/noviembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que plantea la Procuradora General de la República y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	22/noviembre/2011 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta y se admite a tramite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de México, para que dentro del plazo otorgado en este proveído rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se requiere al citado órgano legislativo estatal, para que al rendir el informe solicitado y bajo apercibimiento remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por exhibidas las documentales que acompaña.
13	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	22/noviembre/2011 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
14	RECURSO DE RECLAMACIÓN 77/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2011.	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	18/noviembre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República desahogando la vista ordenada en autos.
15	RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011.	ACTOR Y RECURRENTE: ESTADO DE QUINTANA ROO.	22/noviembre/2011 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 52/2011.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2011.	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	18/noviembre/2011 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente y fundada la presente controversia constitucional, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal, a fin de que se publique en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	18/noviembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente y Síndico respectivamente del Municipio San Pedro Graza García, Estado de Nuevo León y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	22/noviembre/2011 Se previene a la parte actora para que dentro del plazo otorgado en este proveído aclare su demanda.
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, DISTRITO DE IXTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA.	18/noviembre/2011 El Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, informa el acuerdo adoptado por los Ministros integrantes de dicha Sala, en el sentido de enviar este asunto al Tribunal Pleno para su resolución; envíese este asunto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y devuélvase el expediente al Ministro instructor a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al propio Pleno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES, DISTRITO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	18/noviembre/2011 El Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, informa el acuerdo adoptado por los Ministros integrantes de dicha Sala, en el sentido de enviar este asunto al Tribunal Pleno para su resolución; envíese este asunto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y devuélvase el expediente al Ministro instructor a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al propio Pleno.
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 65/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC, DISTRITO DE MIXE, ESTADO DE OAXACA.	18/noviembre/2011 El Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, informa el acuerdo adoptado por los Ministros integrantes de dicha Sala, en el sentido de enviar este asunto al Tribunal Pleno para su resolución; envíese este asunto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y devuélvase el expediente al Ministro instructor a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al propio Pleno.
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS YAÁ, DISTRITO DE VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.	18/noviembre/2011 El Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, informa el acuerdo adoptado por los Ministros integrantes de dicha Sala, en el sentido de enviar este asunto al Tribunal Pleno para su resolución; envíese este asunto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y devuélvase el expediente al Ministro instructor a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al propio Pleno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO